



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL-LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36



SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PINDAL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL 2024.

En la ciudad de Pindal, en la sala de sesiones del GADM del cantón Pindal, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, con la presencia del señor Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del cantón Pindal, y la asistencia de los señores Concejales Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel, señora Mariela de Jesús Calderón Calderón, señor Ángel Vicente Loyola Valencia, señor Malla González Wilson Joselito y señor Christian Alonso Valdivieso Martínez, en calidad de miembros del Concejo Municipal, Ab. Roberto Carlos Maza Ramírez en calidad de Procurador Sindico y actuando como secretario del Concejo Municipal el suscrito Ab. Santos Edilberto Remache, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy miércoles 31 de enero del 2024.- el señor Alcalde da un saludo a todos los presentes y solicita que secretaria constate quórum para dar inicio a la sesión.

S.- Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día:

Constatación del Quórum. -

Señor alcalde, señores concejales, voy a permitirme dar lectura de los nombres en forma alfabética con la finalidad de constatar la asistencia a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy miércoles 31 de enero del 2024.

Señorita concejal **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - Presente;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - Presente;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - Presente;
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - Presente;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - Presente.

Señor alcalde, además de su presencia contamos con la presencia de los cinco concejales que integran el Pleno del Consejo Municipal, por lo expuesto tenemos el quórum reglamentario como lo establece la ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo Municipal, en virtud a lo expuesto procede la sesión convocada para el día de hoy miércoles 31 de enero del 2024.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales, buenas tardes una vez constatado que contamos con el quórum reglamentario, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **SEGUNDO** punto del orden del día:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36



Apertura e instalación de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por parte del señor Julio Vismar Guerrero Vera., alcalde del cantón Pindal.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales, señor Procurador Sindico, bienvenidos a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy miércoles 31 de enero del 2024, después de haber realizado la constatación del Quórum reglamentario por medio de secretaria y contar con la presencia de los cinco concejales que integran el Concejo Municipal, en virtud a ello esta sesión queda legalmente instalada, señor secretario proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **TERCER** punto del orden del día:

Lectura y aprobación del orden del día:

De conformidad con lo que dispone los Arts. 60, literal c); 316 numeral 2 y, 318, inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el Art 20 numeral 2, 23, 26 y 27 de la Ordenanza sustitutiva que reglamenta la organización y funcionamiento del concejo Municipal, en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pindal, me permito convocar a los Señores Concejales, a Sesión ordinaria de Concejo, con las especificaciones y el orden del día que se detalla a continuación:

FECHA: Miércoles 31 de enero del 2024

HORA: 09H00 pm.

LUGAR: Salón de sesiones del GADM del cantón Pindal.

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Instalación de la Sesión ordinaria de Concejo, por parte del Sr. Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del cantón Pindal;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Lectura y aprobación del contenido del Acta de la sesión ordinaria Nro. 35, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día Miércoles 24 de enero del 2024;
- 5.- Socialización sobre la implementación de los programas Municipios saludables y la estrategia Mercados saludables en el cantón Pindal, a cargo del Ministerio de Salud Pública "Dirección Distrital 11D04 – Cética – Pindal – Puyango;
- 6.- Conocimiento, análisis y aprobación en **Segundo** y definitivo debate del **PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL;**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36



7.- Conocimiento, análisis y autorización del Pleno del Concejo al señor Alcalde Julio Vismar Guerrero Vera, en calidad de Representante Legal del GADMC-PINDAL, proceda a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y social, para el año fiscal 2024;

8.- Asuntos varios;

9.- Clausura;

Hasta aquí el tercer punto del orden del día señor alcalde.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales, está puesto a consideración de ustedes los puntos del orden del día de la presente sesión ordinaria si alguno de ustedes señores concejales tiene algo que objetar, modificar o agregar algún punto al orden del día, puede hacerlo en este momento.

C: Marjorie Belén Calderón Rogel. - muy buenas días señor alcalde, compañeros concejales, señor procurador, señor secretario, mociono la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Señor alcalde existe la moción por parte de la concejal Marjorie Belén Calderón Rogel y el apoyo del pleno del Concejo para la aprobación del tercer punto del orden del día.

A: Señor secretario con la moción presentada por la concejal Marjorie Belén Calderón Rogel y el apoyo de los señores concejales proceda tomar votación para la aprobación del tercer punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación en orden Alfabético.

Señorita concejal, **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** - A favor;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde, me permito informar que por unanimidad del pleno del consejo queda aprobado el tercer punto del orden del día.

A: Señor secretario, señores concejales queda aprobado el tercer punto del orden del día, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día;

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **CUARTO** punto del orden del día:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36



Lectura y aprobación del contenido del Acta de la sesión ordinaria Nro. 35, llevada a efecto por el pleno del consejo del GADM del cantón Pindal, el día miércoles 24 de enero del 2024;

señores concejales el acta Nro. 35 ha sido puesta en conocimiento de ustedes en forma digital, para su revisión.

A: Muchas gracias señor secretario, señores concejales, una vez que ha sido puesta a vuestro conocimiento conforme lo manifestado por el señor secretario, señores concejales de existir alguna objeción o corrección les ruego procedan hacerlo conocer.

¿Hay moción para aprobar el acta de la sesión Nro. 35 en referencia?

C: Marjorie Belén Calderón Rogel. – Muy buenas días señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, señor Procurador síndico, no habiendo ninguna objeción ni error en el acta en mención, mociono la aprobación del acta Nro. 35, de la sesión ordinaria realizada el día miércoles 24 de enero del presente año, la misma que el señor secretario nos ha hecho llegar en forma digital para su revisión.

A.- Señor secretario en virtud de la moción presentada por parte de la señorita concejal Marjorie Belén Calderón Rogel, teniendo el apoyo del Pleno del Concejo, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del contenido del acta Nro. 35 de la sesión ordinaria de concejo, de fecha miércoles 24 de enero del 2024.

S: Con su venia señor alcalde se procede a tomar votación en orden alfabético;

Señorita concejal, **Calderón Rogel Marjorie Belén.** - A favor;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús.** - A favor;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente.** - A favor;
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito.** – A favor;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso.** - A favor;
Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera.** - A favor.

Señor alcalde por unanimidad del pleno del Consejo queda aprobada el acta Nro. 35, correspondiente a la sesión ordinaria de concejo, de fecha miércoles 24 de enero del año 2024.

A: Muchas gracias señor secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **QUINTO** punto del orden del día:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36



Socialización sobre la implementación de los programas Municipios saludables y la estrategia Mercados saludables en el cantón Pindal, a cargo del Ministerio de Salud Pública "Dirección Distrital 11D04 – Célica – Pindal – Puyango;

Señor alcalde, señores concejales se encuentran presentes el Doctor Salas y la Doctora Velázquez en representación del Ministerio de Salud Pública "Dirección Distrital 11D04 – Célica – Pindal – Puyango, con la finalidad de socializar con el pleno del concejo la implementación de los programas Municipios saludables y la estrategia Mercados saludables en el cantón Pindal.

Interviene el Doctor Salas Director Distrital 11D04 – Célica – Pindal – Puyango y el equipo técnico que lo acompaña quienes exponen lo siguiente:

Dr. Salas. – Buenos días señor alcalde, quiero agradecerles a todos ustedes señores miembros del concejo Municipal del cantón Pindal, felicitarles por su trabajo que vienen desarrollando en favor de su cantón, deseándoles éxitos en sus funciones tenemos la satisfacción de hacerles llegar una propuesta en nombre del Ministerio de salud, que consiste en Municipios saludables y Mercados saludables, con el fin de aunar esfuerzos y lograr un desarrollo sostenible, sustentable, estamos prestos para despejar vuestras inquietudes, tenemos grandes programas se encuentra conmigo la licenciada Anabel Vázquez quien les hará una introducción de los programas que desde la presidencia de la república se viene impulsando, así mismo quiero invitarle al señor alcalde para el día 8 de febrero, pueda acompañarnos al cantón Chaguarpamba, donde estará presente el señor Ministro de salud y firmaremos simbólicamente varias cartas de intención con algunos alcaldes de la provincia, con ello quiero agradecerles a ustedes señores concejales, señor alcalde por el espacio que se nos ha otorgado, e invitarles desde el ministerio de salud a trabajar conjuntamente para llevar a cabo nuestra planificación y obtener los resultados anhelados.

Lcda. Anabel Vázquez.- Buenas tardes con todos ustedes gracias por recibimos, nuestra misión es establecer si las instituciones públicas en este caso el GADM del cantón Pindal, cumple con los requerimientos necesarios para obtener la calificación de municipios y mercados saludables que buscan garantizar la calidad de vida y salud de nuestros habitantes, el derecho de salud le corresponde garantizar al Ministerio de Salud Pública, todos los programas son muy importantes para nosotros ya que ayudan para que nuestra sociedad crezca en un ambiente sano, estamos dispuestos a trabajar con ustedes con la finalidad de que este Municipio obtenga la categoría de Municipio Saludable, el Mercado de Pindal si cumple con los requisitos establecidos para obtener la calificación de Mercado saludable, necesitamos trabajar conjuntamente con ustedes y obtener los resultados favorables, para ello tenemos unos check list, que contienen varios items que iremos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36



desarrollando conjuntamente, con la finalidad de obtener los resultados deseados, muchas gracias por permitirnos estar presentes en esta sesión ordinaria junto a ustedes, muy buenos días.

A: Una pregunta. Me puede indicar cual es la enfermedad no trasmisible con mayor índice de afectación en nuestro cantón, y consecuentemente sus causas.

Lcda. Anabel Vázquez.- La enfermedad no trasmisible con mayor índice es la diabetes, por ello debemos trabajar en técnicas preventivas y evitar ciertas enfermedades y controlar sus hábitos y alimentación, para ellos debemos tener asesoría para tener una buena alimentación, la diabetes es una enfermedad que una vez adquirida es de por vida, en este caso ya necesita tratamientos específicos donde el Ministerio de Salud Pública debe invertir en su tratamiento, por ello nuestro trabajo debe ser conjunto con ustedes con la finalidad de prevenir, es nuestro objetivo junto a ustedes, para ello trabajaremos en seis ejes como son: Vialidad, tránsito y transporte, saneamiento ambiental, áreas recreativas, uso del suelo y prevención.

A: Muchas gracias, quiero agradecerles en nombre de nuestro cantón, su preocupación por la salud de nuestra población, con ello quiero hacerles conocer cinco puntos, primero nuestra planificación, la misma que en los próximos días les haremos llegar con la finalidad de coordinar las acciones necesarias para su cumplimiento, segundo realizaremos las jornadas de concientización a la gente inculcando practicar una buena alimentación y ejercer el control de la calidad del agua, tercero estamos trabajando en una ordenanza en donde aplicaremos el tema de clasificación de la basura y evitar la contaminación, cuarto sería importante ver la posibilidad que se amplie el horario de atención en nuestro centro de salud y por supuesto sería importante que se asigne una ambulancia, que es muy necesario para atender las emergencias que se susciten en nuestro cantón y como quinto punto realizar análisis de muestras de contaminación que se trasmite a través de las moscas que en época invernal aumenta generando enfermedades en nuestra población+.

S: Señores miembros del Pleno del Concejo hemos socializado el quinto punto del orden del día.

A: Muchas gracias señor secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día

S.- Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **SEXTO** punto del orden del día:

Conocimiento, análisis y aprobación en **Segundo** y definitivo debate del **PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100%**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL-LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36



DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL;

A: Muchas gracias señor secretario, señor procurador dentro de su informe dignese exponer la parte pertinente de su informe jurídico.

PS: Señor alcalde, señores concejales señor secretario, señor alcalde con su venia me permito informar que he procedido a elaborar el informe jurídico Nro. 010-2024-PS, donde manifiesto que es técnica y legalmente viable conforme lo determina la disposición transitoria primera y segunda la ley de eficiencia económica y generación de empleo en la cual determina que los municipios tienen competencia para emitir la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales cuya administración y recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, sus empresas públicas y entidades adscritas, la misma debe aprobarse dentro de los 45 días siguientes al decreto, es decir después del 20 de diciembre en la cual establece que se puede aplicar la ordenanza para la condonación de intereses multas y recargos conforme lo prevé en la ordenanza presentada por el señor alcalde de acuerdo a lo que establece el artículo 60 literal d y e del COOTAD mediante el cual faculta presentar proyectos de ordenanzas de carácter tributario, la remisión de interese multas y recargos se aplicara por el plazo de 150 días contados a partir del 20 de diciembre del año 2023 fecha en la cual se promulgo la ley de eficiencia económica y generación de empleo en virtud a ello es legalmente viable el proyecto de ordenanza en debate.

A. Muchas gracias señor procurador, señores concejales, ustedes en la sesión de comisión de legislación y fiscalización han emitido el informe favorable para la aprobación del proyecto de ordenanza del segundo debate.

C: Cristhian Alonso Valdiviezo Martinez. - señor alcalde, señor secretario, compañeros concejales muy buenos días, nosotros en la sesión de comisión hemos conocido y despejado algunas dudas, con la exposición jurídica del señor procurador sindico, acerca de la viabilidad de este proyecto de ordenanza, como comisión solicitamos un informe financiero y jurídico, con ello hemos emitido un informe favorable para la aprobación de la presente ordenanza que consideramos será aplicada en beneficio de la ciudadanía y desde luego mejorando la recaudación para el GADMC-PINDAL.

A: Así como está la institución económica no es favorable aplicar esta ordenanza, sin embargo necesitamos generar incentivos para que la ciudadanía acuda a pagar sus impuestos, beneficiándose de esta manera con la remisión de intereses tasas y multas generadas por el retraso en los pagos por ello la decisión del ejecutivo es pedirles a ustedes señores concejales que aprueben esta ordenanza propuesta en el segundo y definitivo debate, en virtud



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 36



a ello señor secretario proceda a comprobar si existe la moción para aprobar en segundo y definitivo debate.

C: Vicente Loyola Valencia . – Muy buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario, señor Procurador sindico, mociono la aprobación en segundo debate del proyecto de la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales cuya administración y recaudación corresponde al gobierno autónomo descentralizado del cantón Pindal, sus empresas públicas y entidades adscritas, la misma que ha sido presentada por el señor alcalde del GADMC-PINDAL.

S: Señor alcalde existe la moción por parte del señor concejal Vicente Loyola Valencia y el apoyo por parte del pleno del Concejo Municipal para la aprobación del sexto punto del orden del día.

A.- Señor secretario en virtud de la moción presentada por el señor concejal Vicente Loyola Valencia, la misma que cuenta con el apoyo del Pleno del Concejo Municipal, proceda a tomar la votación correspondiente a la aprobación del sexto punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde se procede a tomar votación en orden alfabético;

Señorita concejal, **Calderón Rogel Marjorie Belén**. - A favor;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús**. - A favor;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. - A favor;
Señor concejal **Malla González Wilson Joselito**. – A favor;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. - A favor;
Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera**. - A favor.

Señor alcalde por unanimidad del pleno del Consejo Municipal queda aprobado el **SEXTO** punto del orden del día, esto es conocimiento, análisis y aprobación en **Segundo** y definitivo debate del proyecto de la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pindal.

A: Muchas gracias señor secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día

S.- Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **SEPTIMO** punto del orden del día:

Conocimiento, análisis y autorización del Pleno del Concejo al señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera, en calidad de Representante Legal del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL-LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36



GADMC-PINDAL, proceda a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y social, para el año fiscal 2024.

La licenciada Marjorie Sarmiento analista 3 de proyectos sociales del Gad Pindal mediante memorándum Nro. 006- USS-GADMCP-2024, en la parte pertinente manifiesta, en atención al acuerdo ministerial Nro. MIES-2023-051, en su artículo 17, requisitos para suscripción de los convenios técnico-económico para la implementación de servicios sociales literal m) se deberá presentar la autorización de la máxima instancia de la entidad pública o privada, conforme corresponda en la que se debe generar reunión de junta con el orden del día **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LA FIRMA DE CONVENIOS SOCIALES PARA ATENDER A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**, con la firma de convenios de cooperación técnica -económica con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para el año fiscal de 2024, para lo cual adjunto acuerdo remitido por el MIES.

Señor alcalde, señores concejales el borrador del convenio a sido puesta a disposición de ustedes en forma digital para su revisión y posterior autorización.

A: señores concejales es necesario continuar con los proyectos de ayuda social en convenio con el MIES, por ello insto a ustedes con la finalidad que autoricen autoricen la firma de estos convenios, señor secretario proceda a constatar si existe la moción para aprobar el SEPTIMO punto del orden del día.

C: Christian Alonso Valdiviezo Martínez. – señor alcalde considero que es necesario la firma de estos convenios conforme lo manifiesta el Art.17 del acuerdo ministerial 051 de acuerdo a lo manifestado por el señor secretario es importante y necesario que el pleno del concejo autoricemos al señor alcalde la firma de estos convenios, en virtud a ello mociono la aprobación del séptimo punto del orden del día.

S: Señor alcalde existe la moción presentada por el concejal señor Christian Valdiviezo Martínez y el apoyo del pleno de concejo.

A: En virtud de la moción presentada por el concejal Christian Valdiviezo Martínez y el apoyo del pleno de concejo proceda a tomar votación para aprobar el séptimo punto del orden del día.

S: Con su venia señor alcalde procedo a tomar votación en orden alfabético:

Señorita concejal, **Calderón Rogel Marjorie Belén**. - A favor;
Señora concejal **Calderón Calderón Mariela de Jesús**. - A favor;
Señor concejal **Loyola Valencia Ángel Vicente**. - A favor;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL

ACTA Nro. 36



Señor concejal **Malla González Wilson Joselito**. – A favor;
Señor concejal **Valdivieso Martínez Christian Alonso**. - A favor;
Su voto señor alcalde **Julio Vismar Guerrero Vera**. - A favor.

Señor alcalde por unanimidad del pleno del Consejo Municipal queda aprobado el **SEPTIMO** punto del orden del día, Conocimiento, análisis y autorización del Pleno del Concejo al señor alcalde Julio Vismar Guerrero Vera, en calidad de Representante Legal del GADMC-PINDAL, proceda a firmar los convenios sociales para atender a grupos de atención prioritaria con el Ministerio de Inclusión Económica y social, para el año fiscal 2024.

A: Muchas gracias señor secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

S.- Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **OCTAVO** punto del orden del día.

Asuntos varios.

Señor alcalde se encuentran presentes en esta sala de sesiones el párroco del Cantón Pindal Padre Evaristo Soto y el Padre Oliver Campoverde acompañados de los integrantes del comité proconstrucción del convento parroquial, señora Gabriela Moncayo y señor Hugo Gonzales, en lo principal solicitud se los condone la totalidad de la deuda que mantiene la catequesis de Nuestra señora de Pindal con el GADMC-PINDAL.

A: Expresa un saludo a todos los integrantes de la comisión, manifestándoles que lo solicitado se torna improcedente por cuanto en un examen especial contraloría puede observar este tipo de actos y proceder con juicios de repetición, por ello muy respetuoso de la iglesia y de la ley, el **GADMC-PINDAL** no está en capacidad legal para condonar deudas, sin embargo consientes de la importancia de ayudar a la parroquia eclesiástica el Pleno del Concejo con fecha 31 de enero del 2024 aprobó la ordenanza que regula la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de tributos municipales, cuya administración y recaudación corresponde al gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pindal, con ello ayudan para que la deuda que mantiene la parroquia eclesiástica Nuestra señora de Pindal, acceda a este beneficio y su deuda se reduzca.

Padre Oliver Campoverde.- Insiste una vez más dada la situación económica que atraviesa la parroquia eclesiástica se haga lo posible en condonar una parte de la deuda, o en su defecto los integrantes del Pleno del Concejo ayuden con un aporte para cancelar la deuda.

C: Christian Alonso Valdivieso.- Es justo el pedido de ustedes, sin embargo nosotros en calidad de concejales debemos acatar las normas legales para no



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36



trasgredir la ley que a posteriori deriven acciones judiciales en su contra, por lo tanto apoya lo manifestado por el señor alcalde, en virtud que se ha legislado y de ello sale beneficiada la parroquia eclesiástica con la condonación de una parte de la deuda, en lo referente a intereses, multas y recargos, esta exposición es apoyada por los señores concejales presentes, dejando claro que no están dispuestos a trasgredir la ley y enfrentar acciones judiciales en lo posterior por inobservancia de la norma legal.

Señora Gabriela Moncayo.- Insiste en el pedido inicial que se haga lo posible para que se condone por lo menos el 50% de la deuda total, aduciendo que existen procesos similares en otros municipios que han condonado deudas a las parroquias eclesiásticas.

A: Solicito señora Gabriela que se nos haga llegar los procesos que usted manifiesta se han realizado en otros municipios condonando deudas de parroquias eclesiásticas y de esta manera poder determinar con jurisprudencia la aplicación de la condonación solicitada, una vez que ha sido agotado el punto ocho esto es los asuntos varios, señor secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

S.- Con su venia señor alcalde me permito dar lectura al **NOVENO** punto del orden del día:

Clausura de la presente sesión ordinaria.

A.- Muchas gracias, señor secretario, señores concejales, de esta manera se han llegado a la parte final de la sesión ordinaria, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día declaro formalmente concluida la presente sesión, muy buenos días.


Julio Vismar Guerrero Vera
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL


Ing. Marjorie Belén Calderón Rogel
VICEALCALDESA DEL GADMC PINDAL


Sr. Christian Alonso Valdivieso M.
CONCEJAL URBANO DEL GADMC- PINDAL


Sra. Mariela de Jesús Calderón C.
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL**


PINDAL-LOJA - ECUADOR
2023-2027

SECRETARIA GENERAL
ACTA Nro. 36




Sr. Wilson Josefito Malla González
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL


Sr. Ángel Vicente Loyola Valencia
CONCEJAL RURAL DEL GADMC-PINDAL


Sr. Santos E. Reñache Ch.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMC-PINDAL

